



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 083 -2022-GORE-ICA-DRA

ICA, 13 1 MAR 2022

VISTO:

La Nota N° 19- 2022 – OA/EC - GORE-ICA-DRA-ICA, sobre Acreditación Responsables autorizar el Gasto Devengado de la Dirección Regional Agraria – Ica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.3 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1441, establece que la autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa en las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2022.EF/52,01 se aprueban las medidas para fortalecer el proceso de autorización de Gastos Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería, estableciendo en su numeral 3.1 del artículo 3 de la citada normativa que: "El Director General De Administración o quien haga sus veces en la entidad, como responsable de Gastos Devengado, puede acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa del sede entidad"; asimismo, el numeral 3.3 de dicho cuerpo normativo se indica que, "El Director General De Administración o quien haga sus veces en la entidad, quede acreditado en la forma automática como "Responsable De La Autorización Del Gasto Devengado";

Que, mediante nota N°19-2022-OA/EC, el Director de la Oficina de Administración en coordinación con el Equipo de Contabilidad sustenta y propone que, con la finalidad de cumplir con las disposiciones del Ministerio de Economía Y Finanzas, como ente rector, respecto de la aplicación de la Resolución Directoral antes reseñada, sobre autorización y procesamiento del gasto devengado, solicita se emita el documento interno para la acreditación de los servidores autorizados para dicho fin, quienes tendrán la responsabilidad de autorizar los gastos devengados realizados en nuestra entidad, según sus funciones;

Que, estando a lo expuesto, resulta procedente designar a la Responsable del Equipo de Contabilidad para su acreditación y ejerza la responsabilidad de autorizar los gastos devengados realizados en nuestra entidad, según detalle consignado en el Anexo del presente documento;

Con la visación de las Oficinas de Planificación y Asesoría Jurídica y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, D. Leg. N° 1441, R.D. N° 004-2022-EF/52.01, y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsable de la autorización del gasto devengado al Funcionario y servidor que se detallan en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la siguiente Resolución.





**GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA**



RESOLUCION DIRECTORAL N° 083 -2022-GORE-ICA-DRA
ICA, 31 MAR 2022

ARTICULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Agricultura en el plazo máximo de Dos (2) días hábiles de su emisión.



**ANEXO
RESPONSABLES DE LA AUTORIZACIÓN GASTOS
DEVENGADO**

APellidos y Nombre	DNI	Cargo
JUAN CARLOS HUAYNA AVILA	07272099	Director Of. Administración
ANA MARÍA BAUTISTA FUENTES	21568830	Contadora



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Chacaltana
Ing. Jorge Ademir Chacaltana Guillen
DIRECTOR REGIONAL